

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2016-08

Fecha: 26 de enero de 2016

Cal/OSHA recuerda a los empleadores: publiquen los sumarios anuales de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo

Oakland—Cal/OSHA está recordando a todos los empleadores en California el requisito anual de publicar sus sumarios de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo del 1 de febrero al 30 de abril.

"Estos sumarios incrementan el grado de conciencia y de comprensión de los problemas de salud y seguridad en el lugar de trabajo", dijo Juliann Sum, directora de Cal/OSHA. "Al atender ahora estos posibles riesgos de seguridad, los empleadores pueden contribuir a que la lista del año próximo sea más corta".

Las definiciones y los requerimientos de muertes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo están detallados en el [Código de Regulaciones de California Título 8 Secciones 14300 a 14300.48](#).

Las instrucciones y las plantillas de los formularios se pueden descargar gratis en [Visión General del Mantenimiento de Registros](#) de Cal/OSHA. La visión general incluye la plantilla del sumario, el Formulario 300A, un documento del lugar de trabajo requerido que debe colocarse en un área visible y de fácil acceso en cada lugar laboral. A los empleados y ex empleados, así como a los representantes de los empleados, se les debe permitir la revisión de los registros de lesiones y enfermedades en los lugares de trabajo de esos empleados.

Se requiere a los empleadores que rellenen y publiquen el Formulario 300A aun si no ocurrieron lesiones en el lugar de trabajo. Hay más información sobre los requerimientos de publicación de información para los empleadores o sobre cómo reducir las lesiones y las enfermedades en los lugares de trabajo en la página web [Información para el Empleador](#) del Departamento de Relaciones Industriales (DIR).

Cal/OSHA protege a los trabajadores de riesgos de salud y seguridad en el trabajo en casi todos los lugares laborales de California. [La División de Servicios de Consulta de Cal/OSHA](#) provee ayuda gratis y voluntaria a empleadores y organizaciones de empleados para mejorar sus programas de salud y seguridad. Los empleadores deben llamar al (800) 963-9424 para recibir ayuda de los Servicios de Consulta de Cal/OSHA.

Los empleados con preguntas o quejas relacionadas con el trabajo pueden llamar a la Línea de Información de los Trabajadores de California al (866) 924-9757 para información grabada en español y en inglés sobre una variedad de temas relacionados con el trabajo. Las quejas también se pueden presentar de manera confidencial en las [Oficinas de Distrito de Cal/OSHA](#).

Para consultas de medios contacte a Julia Bernstein al (510) 286-6458 o a Peter Melton al (510) 286-7046.

#



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del trabajo y desarrollo de la fuerza laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.